REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A
RIQUELME SOTO LILIAN DEL CARM

DECRETO (E) Nº 37

CHILLAN VIEJO, 11 de enero de 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A (E) Nº 266 del 05.03.2010, que delega función Jefe DAEM Reemplazante.

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 927606869 de fecha 11-01-2011, presentada por Sr(a). **RIQUELME SOTO LILIAN DEL CARM**, por 20 días, emitida por el Doctor(a) **NAIM BAWARSHI RABIE.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 927606869, de fecha 11-01-2011, de Sr(a).**RIQUELME SOTO LILIAN DEL CARM**, Cédula de Identidad Nº 8.433.790-0, ASISTENTE PARV, por 20 días a contar del 11/01/2011 al 30/01/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNI. IPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR DE EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY/ FFV / RMR / lad
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.